COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 del 30 de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 285 de fecha 31 de mayo del 2022, e integrado por un Señor Oficial Superior, tres Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa FAP Nº 28/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO** Presidente Comité
- **TTE AVC LOURDES VALDEZ MEDINA** Miembro Comité
- **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA M ACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP Nº 28/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - MENEVA S.R.L.
  - ACENTA S.A.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar la adjudicación.

Oferta no abierta

Es propicio mencionar que la oferta del oferente **Alejandro Carlos Noguera Ricardi**, fue declarada tardía, considerando que la misma presenta su oferta en la Mesa de Entrada Institucional a las 08:08hs.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos formales. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

EMPRESAS	**MENEVA S.R.L**	**ACENTA S.A**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
-Adjuntar copia de Constancia de Ser Funcionario o No, de los miembros declarados.	**NO PRESENTA**	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L Y ACENTA S.A.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MENEVA S.R.L**	**ACENTA S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA

9.1. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**MENEVA S.R.L**	**ACENTA S.A**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	PRESENTA	PRESENTA
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA

d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2018- 2019 - 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**MENEVA S.R.L**	**ACENTA S.A**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA	PRESENTA
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA	PRESENTA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**MENEVA S.R.L**	**ACENTA S.A**
a. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
b. Autorización de Fabricante/Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor del bien o producto ofertado	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	PRESENTA	PRESENTA

MUESTRAS

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

EMPRESAS	MENEVA S.R.L.	ACENTA S.A.
1-HIELO	PRESENTA	PRESENTA
2-QUESO RALLADO - SOBRES 40 GR.	PRESENTA	PRESENTA
3-CAFE	PRESENTA	NO COTIZA
4-CAFE INSTANTANEO - FRASCO 200 GR.	PRESENTA	NO COTIZA
5-ESENCIA DE COCO	PRESENTA	PRESENTA
6-COLORANTE AMARILLO PARA CONFITERIA	PRESENTA	PRESENTA
7-GALLETITA SALVADO - PAQUETE DE 214 GR.	PRESENTA	NO COTIZA
8-NUEZ MOSCADA	PRESENTA	PRESENTA
9- ALMIDON DE MANDIOCA	PRESENTA	PRESENTA

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, se constata que los siguientes oferentes **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L Y ACENTA S.A.** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota a los oferentes antes mencionados remitan los siguientes documentos conforme se detalla de la siguiente manera:

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Adjuntar copia de Constancia de Ser Funcionario o No, de los miembros declarados.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2018/2019/2020
- Desglose de precios de los ítems N° **1, 3, 4, 5, 6 y 7** por encontrarse por encima del 15% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP
- Autorización del Fabricante de los ítems ofertados.

ACENTA S.A.:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2018/2019.
- Autorización del Fabricante de los ítems **1 y 8.**

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 2 de junio del 2022, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

Verificando que el oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

El oferente **ACENTA S.A.** no ha remitido todas las documentaciones solicitadas (facturaciones de año 2018 y autorización del fabricante del ítem 1 y 8) por el Comité de Evaluación en base a la Nota de fecha 30 de mayo del corriente año, motivo por el cual el mencionado oferente queda descalificado basado en el **Art. 59**…*"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"* y el **Art. 60**…*."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* del **Decreto N° 2992/19.**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

A) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
MENEVA S.R.L.	Edgar Alejandro Añasco Franco	921.153	3.097.711	NO
	Carolina Herminia Vera Fretes	978.134	3.097.971	NO

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

B) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el crit erio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El Oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L** cotiza los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7 los cuales se encuentran por encima del 15 % al precio referencial.

Procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente en contestación a la Nota de fecha 30 de mayo del 2022 se constata que **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L,** ha remitido en tiempo y forma, resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, como sigue, se observa que el Oferente: **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L,** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

C) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

D) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 68/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	5.941.503.982	4.325.589.935	4.006.974.377	1,83	21,09	22,62	15,18	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.247.311.492	205.137.298	177.108.437					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	8.255.417.477	6.070.421.737	5.546.964.178	0,58	0,03	0,03	0,21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.762.469.162	205.137.298	177.108.437					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	2.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	0,25	0,30	0,40	0,31	Pasa
UTILIDAD	615.374.836	448.946.916	593.017.040					

OBS: La firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**MENEVA S.R.L**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA

e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

B.) Experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**MENEVA S.R.L**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

En este punto se observa que el Oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L** ha proporcionado las Copias de comprobantes legales de venta (Facturas) en lo que concerniente a la Provisión de Adquisición de Productos Alimenticios, con los cuales demuestren su experiencia, en los años solicitados en el PBC y cumpliendo con el 30% del monto total de la oferta. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

C.) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El comité de Evaluación realizará la evaluación de las muestras requeridas presentadas por los oferentes, a fin de cotejar si las características generales de las mismas se ajusten o cumplan en cuanto a características requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición con especialista en nutrición y en caso necesario si el comité de evaluación cree conveniente se remitirá a la Institución Pública encargada del control de productos alimenticios. En caso de esta que se constatare que la muestra presentada contenga algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítem correspondiente.

Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio Web Oficial del INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.

En ese sentido el Comité de Evaluación procederá verificar la planilla de las muestras presentadas por el oferente. El cual será analizado punto por punto en la cuarta fase.

D.) Capacidad Técnica

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	MENEVA S.R.L
a. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA
b. Autorización de Fabricante/Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor del bien o producto ofertado	CUMPLE
c. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE

Se constata que el oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEMS",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

ITEM N° 1 – HIELO

En el presente Ítem

- Mejor oferta es **ACENTA S.A.**, quien fue descalificado en la primera fase.
- Segunda oferta **MENEVA S.R.L** presenta muestra respectiva del ítem, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo

ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 2 – QUESO RALLADO - SOBRES 40 GR

En el presente Ítem, el Oferente **MENEVA S.R.L,** presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEMS N° 3 – CAFE

En el presente Ítem el oferente **MENEVA S.R.L.**, presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 4 – CAFE INSTANTANEO - FRASCO 200 GR.

En el presente Ítem el oferente **MENEVA S.R.L.**, presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 5 – ESENCIA DE COCO

En el presente Ítem

- Mejor oferta es **ACENTA S.A.**, quien fue descalificado en la primera fase.
- Segunda oferta **MENEVA S.R.L** presenta muestra respectiva del ítem, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 6 – COLORANTE AMARILLO PARA CONFITERIA

En el presente Ítem

- Mejor oferta es **ACENTA S.A.**, quien fue descalificado en la primera fase.
- Segunda oferta **MENEVA S.R.L** presenta muestra respectiva del ítem, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 7 – GALLETITA SALVADO - PAQUETE DE 214 GR

En el presente Ítem **MENEVA S.R.L.**, presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEMS N° 8 – NUEZ MOSCADA

En el presente Ítem, el Oferente **MENEVA S.R.L** presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

ITEMS N° 9 – ALMIDON DE MANDIOCA

En el presente Ítem, el Oferente **MENEVA S.R.L.**, presenta muestra respectiva del ítem, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 28/2022
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS MENEVA S.R.L** en la presente **CONTRATACION DIRECTA 28/2022, para la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú**, conforme se detalla a continuación, haciendo salvedad que en los ítems **3 y 9** hubo una disminución de cantidades, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

- **MENEVA S.R.L.** en los Ítems N° 1, 2, 3, 4 ,5 6, 7, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 39.994.750 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día dos del mes de junio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LOURDES VALDEZ MEDINA
TTE AVC– MIEMBRO DE COMITE

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN